



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 237-2018-MPMC/J-Alc.

Juanjui, 09 de Mayo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL
CÁCERES-JUANJUI.

VISTO: El Oficio N° 001-C.V.L. "SANTA ROSA", con fecha 11 de Abril del 2018, suscrito por la Presidenta del Comité de Vaso de Leche "SANTA ROSA", la señora KARINA ESTELA URQUIZA OCHANTES; quien a su vez pone de conocimiento que en una importante reunión con toda las socias llevada a cabo el día 06 de Marzo del 2018, a horas 02.30 p.m en las instalaciones del local del Comité del Barrio La Merced, se llevó a cabo la elección del Comité del vaso de leche antes mencionado. Señalando así mismo que la Junta Directiva anterior, ya cumplió su periodo de dos (02) años como se indica en el reglamento para el Comité de Vaso de Leche que reciben apoyo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, ejerciendo esta potestad dentro de los términos de la legislación nacional, regional y local, como lo señala el Artículo VII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972- Participación y Control Vecinal, indica lo siguiente: "Los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno Municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia".

Que, de conformidad con el Artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley 27972, señalado en el 2.2. de la apreciación jurídica de la presente, es función específica exclusiva de nuestra representada el reconocimiento de la nueva Junta Directiva del CVL "SANTA ROSA", al contar está con los requisitos para su aprobación.

Que, el Artículo 1° del Reglamento de la Ley N° 25307, que declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno Infantiles y demás Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, el Artículo 3° las Organizaciones Sociales de Base (OBS) a que se refiere la Ley, son organizaciones autogestionarias formadas por iniciativa de personas de menores recursos económicos para enfrentar sus problemas alimentarios en la perspectiva de alcanzar un desarrollo humanos integral. No persiguen fines políticos partidarios ni pueden ser objeto de manipulación política por las autoridades del Estado.

Que, habiendo revisado los actuados se corrobora mediante Oficio N° 001-2018-C.V.L. "SANTA ROSA", de fecha 11 de Abril del 2018, presentando por la Presidente del Comité de Vaso de Leche "SANTA ROSA", Sra. KARINA ESTELA URQUIZA OCHANTES, solicita reconocimiento de su nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche "

SANTA ROSA", ubicado en el Barrio La Merced, Distrito de Juanjui, Provincia de Mariscal Cáceres, por consiguiente el presente reconocimiento tendrá vigencia por el periodo de dos años.

Que, mediante Informe N° 051-GDS-MPMC-2018-J, de fecha 20 de abril del 2018, la encargada de la Gerencia de Desarrollo Social Srta. FANNY A. HERRERA OLANO, indica que la Junta Directiva solicitante, cumple con todo los parámetros de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, para el reconocimiento, quienes asumirán el cargo por un periodo de 2 años, a partir de la emisión de la resolución de reconocimiento.

Que, mediante Opinión Legal N° 157-2018-MPMC-J/OAJ, el Asesor Legal opina que se declare procedente su petición de la señora KARINA ESTELA URQUIZA





OCHANTES Presidenta del Comité de Vaso de Leche "Santa Rosa", ubicado en el Centro Poblado La Merced, del Distrito de Juanjuí, Provincia de Mariscal Cáceres, por consiguiente el presente reconocimiento tendrá vigencia por el periodo de dos años.

Y en mérito a las consideraciones expuestas en la parte considerativa y las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

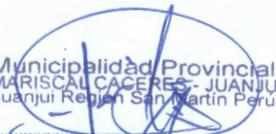
SE RESUELVE:

Artículo 1°.-RECONOCER a la nueva Junta Directiva del Comité Vaso de Leche "SANTA ROSA", ubicado en el Centro Poblado La Merced del Distrito de Juanjuí Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, para el desarrollo de sus actividades en el periodo 2018 al 2020 (2 años) la misma que está constituida de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidenta	Karina Estela Urquiza Ochantes	44820307
Vice-Presidenta	Elva Ordoñez Apuela	43981344
Secretaria	Mariela Torres Torres	80363361
Tesorera	Leonila Gamonal Bravo	45099579
Fiscal	Flor Noilith Avendaño Ordoñez	48600970
Vocal 01	Brenda Fiorela Fasabi Trigozo	76250540

Artículo 2°.- PÓNGASE la presente resolución en conocimiento de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y a las integrantes del mencionado comité.

Regístrese Comuníquese y Cúmplase.


Municipalidad Provincial
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ
Juanjuí Región San Martín Perú
José Pérez Silva
Alcalde
DNI: 01048262

